



SELO QUARTO WHITE MA-
 P... .. ANO DUNAL SETE-
 QUATRO

Joseph Nuno Mearas es. del Rey no. 1.º del
 numero y Juzgado Sta. Lú. a Muxia y mara a Senora
 Reales de ella y su Obispo, Licenciado y Doct. que ante
 me de dia a la fra. de Gaspar Ramirez de Dios Nam. Ge-
 neral de las Rentas Reales Sta. o. Lú. y su Rea-
 del Cargo y arrendam. a M.º. Juan Mearas General
 de ella a la Una parte. La dado en encausam. y a la
 otra Roque Perez de Alfonso Vezco a la Otra a for-
 una. Procurador Sindico General de ella, y estando en
 esta o. Lú. en nombre y en Curia y poder del Consejo
 Justicia y Reint. a o. Lú. y a sus Capitulares Co-
 mo tales y como particulares. Reint. para la Laguna
 de la Villa la Nueva y de: a la Meara a lo Veni-
 ble de ella y su Jurisdiccion. por todo este presente año
 en precio de Dos mill Cientos y Un Reales y sus mar-
 vellon, a los que oblig. pagaron y pondrian en esta Lú.
 por cuenta y riesgo a o. Lú. a su Maj.º o quien en
 su Real nombre fuere parte lexítima pagados por los sa-
 cos acostumbrados para la Execucion Cortas y Salarios
 a la Cobranza de Cada paga, el qual o. Lú. Caus
 son Reint. Oaxo a suyas Condiciones y Con la
 de poder Despachar a la Cobranza su Execucion
 con quinientos mar. a Salario en Cada Un Día

